

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

NOTA N°: 104
LETRA: E.Co.S.

USHUAIA, 09 de Junio de 2017.-

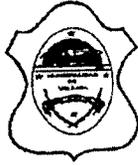
Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Don Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud.
a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando la incorporación de herramientas electrónicas para la tarea de inspectores municipales que sea homologada por el D.E.M. para ser utilizada por prestadores e inspectores y que supla la exposición de los certificados de requisitos exigidos por la normativa que regula los distintos servicios de transporte de pasajeros habilitados por el municipio.

El mismo se presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, decreto C.D. 09/2009.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
SECRETARÍA DE ASUNTOS LEGALES Y LEGISLACIÓN	
SECRETARÍA DE ASUNTOS LEGALES Y LEGISLACIÓN	
Fecha: 09/06/17	Hr.: 12:49
Numero: 772	Fojas: 5
Explo. N°	
Creado:	
Revisado:	

Silvio Bocchicchio
Concejal E.Co.S.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

En el marco de la Comisión N° 4 de Policía Municipal donde se trabajan los marcos regulatorios de las habilitaciones municipales para distintos sectores, se ha estado trabajando fuertemente en el debate de ordenanzas destinadas al sector de transporte. Entre los proyectos se destacan la reforma de la vieja ordenanza N°3144 que regulaba transporte especial, para generar nuevas normas, diferenciadas por sector más específicamente destinadas a las particularidades de los servicios que abarcaba: transporte regular punto a punto, transporte ocasional- turístico y vehículos de gran porte.

En fructíferas reuniones de trabajo con amplia participación de prestadores y la participación activa del departamento ejecutivo a través de la Dirección de transporte, pudimos advertir una coincidencia que resultó transversal a todos estos servicios y que a su vez fue demandada por otros transportes regulados, como taxis y remises: la desburocratización y modernización del área de control.

El "libro" de los vehículos, las "libretas" sanitarias, de chofer, seguro, atente, comprobantes, las inscripciones de choferes, las altas, las bajas, etc. Son algunos de los tramite- y papeles- que deben realizar y portar los prestadores y que deben controlar su contraparte, los inspectores.

La simplificación de las presentaciones ahorra tiempo y esfuerzo no solo a los prestadores que tienen que frenar sus vehículos durante horas para dar de alta un chofer, sino a la administración pública municipal que debe, en el estado actual de los libros, cortar, copiar y pegar con adhesivo papel cada chofer que tienen que anotar.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

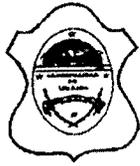
Esto se choca contra los principios de eficacia, eficiencia y menos burocracia posible. Por ello los sectores han arribado al acuerdo de que, sin mermar los controles, se tienda a la despapelización de las exigencias y se simplifiquen y modernicen las inspecciones.

Hemos tomado conocimiento de que una iniciativa de estas características como lo es un sistema de código QR está en desarrollo y en trámite desde – por lo menos- el año 2015. En estas reuniones ha sido un requerimiento unánime de los prestadores y los representantes del DEM han enfatizado en la conveniencia de contar con tales dispositivos que permitan la despapelización, la desburocratización y el cumplimiento de los requisitos de eficacia y eficiencia en la administración pública.

La adquisición de dispositivos digitales destinados al área de la Dirección Municipal de Tránsito no puede tener un costo que sea elevado, menos aun pensado desde el ahorro en otros recursos municipales como tiempo y disponibilidad de personal, la mejora que implicaría para los trabajadores y los prestadores en la dinámica de los controles que periódicamente se realizan sobre estos sectores.

Como antecedente cabe destacarse que este mismo bloque ha presentado un proyecto de ordenanza en este sentido, adhiriendo a la Ley Provincial N° Ley 1109 por la cual los automovilistas pueden exhibir la versión digital del seguro obligatorio, a fin de cumplir con la exigencia en los controles de tránsito. Esta norma rige en la provincia desde septiembre de 2016, pero para ser operativa debe ser adherida por lo municipios, que son los encargados de los controles relativos a las normas de tránsito. Para esta norma se tuvo en cuenta que "la mayoría de las aseguradoras que operan en el mercado asegurador ofrecen a sus clientes el comprobante del seguro en forma de archivo PDF, ya sea vía mail, internet e incluso a través de otras aplicaciones propias de cada compañía". Con idéntico criterio es aplicable a los servicios de transporte en

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

todo aquello que pueda ser simplificado y ajustado a la realidad actual de las tecnologías de la información y la comunicación disponibles.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el siguiente Proyecto de Minuta de Comunicación:

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Silvio Bocchicchio.

**Silvio Bocchicchio
Concejal E.Co.S.
Concejo Deliberante Ushuaia**



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Intendente Municipal don Walter VUOTO a los efectos de solicitarle que, a través del área que corresponda, aliente y acelere el desarrollo y/o la incorporación de herramientas electrónicas, programas informáticos, aplicaciones móviles o cualquier tipo de tecnología creada o a crearse, destinada a su utilización por parte de inspectores de tránsito municipales y prestadores habilitados, con el objeto de suplir la portación y exhibición de la mayor cantidad de documentación en papel exigida por las normas vigentes que regulan los distintos servicios de transporte de pasajeros habilitados por el municipio, como taxis, remises, servicios ocasionales y punto a punto, entre otros.

En el marco del debate de ordenanzas destinadas al sector, hemos tomado conocimiento de que esta iniciativa está en desarrollo y en trámite desde – por lo menos- el año 2015. En estas reuniones este ha sido un requerimiento unánime de los prestadores y avalado por los representantes del DEM, que han enfatizado en la conveniencia de contar con tales dispositivos que permitan la despapelización, la desburocratización y el cumplimiento de los requisitos de eficacia y eficiencia en la administración pública.

Es por ello que instamos a la adquisición de dispositivos digitales destinados al área de la Dirección Municipal de Tránsito, cuyo costo es relativamente bajo en función de la mejora que implicaría para los trabajadores y los prestadores en la dinámica de los controles que periódicamente se realizan sobre estos sectores.

Sin otro particular, lo saludo con mi más atenta consideración.

Silvio Bocchicchio
Concejal E.Co.S.
Concejo Deliberante Ushuaia